

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS**

Villavicencio – Meta, (Apiay) doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

EDICTO

EL SUSCRITO TENIENTE COMANDANTE ESCUADRILLA MEDIOS ELECTRÓNICOS

FUNCIONARIO EVALUADOR FOLIO DE VIDA

HACE SABER:

El suscrito Teniente Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos, en calidad de Evaluador del folio de vida del señor T4. Torres Rodríguez Julián Manuel, se permite notificar al evaluado que debe ingresar a la plataforma de folios de vida y firmar los diferentes registros del mismo sistema y procede a realizar la notificación por EDICTO, por los siguientes motivos:

Que el día seis (06) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el suscrito Teniente Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos, mediante correo electrónico Outlook julian.torres@fac.mil.co, envió al señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL, la evaluación del folio de vida del lapso 01-07-2023 al 31-12-2023.

Que el día catorce (14) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), el suscrito Teniente Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos, envió el oficio No. FAC-S-2024-042483-CI del 29 de febrero de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-GRUSE-ESCOE-ECMED, a través del servicio de correo de la empresa SERVIENTREGA S.A., al señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL, mediante el cual le informa la clasificación del folio de vida correspondiente al lapso evaluable 01-07-2023 al 31-12-2023.

Que el día cuatro (04) de abril del dos mil veinticuatro (2024), el suscrito Teniente Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos, envió el oficio No. FAC-S-2024-061290-CI del 27 de marzo de 2024/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-2-GRUSE-ESCOE-ECMED, a través del servicio de correo, al señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL, mediante el cual le solicito que ingresara al folio de vida correspondiente al lapso 01-07-2023 al 31-12-2023, y aprobara los registros de los formularios 2, 3 y 4; igualmente le envió el formato Autorización de Notificación a Través de Medios Electrónicos, con el fin de que lo diligenciara y se lo allegara, para efectos de trámite de notificación posteriores.

Sin embargo, a la fecha del presente EDICTO, no se puede evidenciar firmado el folio de vida del señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL identificado con cédula de ciudadanía No. 1015421684 de Bogotá D.C, ni la asistencia al Comando Aéreo de Combate No. 2 para la notificación de su folio de vida, es por lo que este Despacho, bajo el amparo de lo estipulado en el artículo 69 “Notificación por edicto” de la LEY 1437 DE 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”, se permite surtir notificación por edicto al señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL, para que ingrese a la plataforma de folios de vida y firme los registros allí consignados.

ARTÍCULO 69. *Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Teniente CHAVES CRIOLLO JHON JAIRO
Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos
Evaluador folio de vida T4. Torres Rodríguez Julián Manuel

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO: Procédase a fijar el presente EDICTO hoy doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 11:00 horas, en la cartelera del Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No.2., y página web de la Fuerza Aérea Colombiana <https://www.fac.mil.co/>. De conformidad con lo establecido mediante artículo 69 “*Notificación por edicto*” de la LEY 1437 DE 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”, con el fin de notificar al señor T4. TORRES RODRÍGUEZ JULIÁN MANUEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015421684 de Bogotá D.C.

Jhon J. Chaves

Teniente CHAVES CRIOLLO JHÓN JAIRO
Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos
Evaluador folio de vida T4. Torres Rodríguez Julián Manuel

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2
SEGUNDO COMANDO CACOM-2**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DE EDICTO: El anterior EDICTO permaneció fijado en un lugar visible al público en el Departamento Jurídico y Derechos Humanos del Comando Aéreo de Combate No.2, por término de tres (3) días hábiles y se desfija hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las 11:00 horas de conformidad con el artículo 69 “*Notificación por edicto*” de la LEY 1437 DE 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

Jhon J. Chaves

Teniente CHAVES CRIOLLO JHON JAIRO
Comandante Escuadrilla Medios Electrónicos
Evaluador folio de vida T4. Torres Rodríguez Julián Manuel